ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	Proceso Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-019-JOLA-V07	**Rige a partir de:** 29/01/2021	**Página 1 de 1**

ARMADA DE COLOMBIA

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATO No. 0020 ARC-ENAP 2023

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA DE COLOMBIA – ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" Y LA EMPRESA INGELIFT VERTICAL S.A.S. CON NIT. 901.018.389 -7 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR LEONARDO ALFREDO RAMOS MUTIS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.129.571.448

CRP No. 12223 DEL 12 DE ABRIL DE 2023

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
PÓLIZA No. CRC-100012692
FECHA DE EXPEDICIÓN: 10 DE ABRIL DE 2023

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: (N/A)
PÓLIZA No. CRC-100003891
FECHA DE EXPEDICIÓN: 10 DE ABRIL DE 2023

EXPEDIDA POR: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

VALOR CONTRATO: SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($63.000.000.00), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS ASCENSORES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

AMPARO (Según aplique contractualmente)	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS	
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total entregado en calidad de anticipo y con vigencia hasta la ejecución del contrato.	%	N/A		
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	20%	$12.600.000,00	05/04/2023	30/07/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	20%	$12.600.000,00	05/04/2023	30/07/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores	5%	$3.150.000,00	05/04/2023	30/11/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Acuerdo Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:	200 SMMLV	$232.000.000,00	05/04/2023	30/11/2023
CALIDAD DEL SERVICIO: La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	30%	$18.900.000,00	05/04/2023	30/11/2024
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final de la Obra por parte de la Entidad.	%	N/A		
TODO RIESGO EN CONSTRUCCIÓN O MONTAJE: (PARA CONTRATOS DE OBRA), Equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato y con vigencia hasta su término ejecución	%	N/A		

ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	Proceso: **Adquisiciones**		**Autoridad: JOLA**
	Código: ADQ-FT-019-JOLA-V07	**Rige a partir de**: 29/01/2021	**Página 1 de 2**

Se verificó la póliza en la página de la SEGUROS MUNDIAL: https://productos.mundialseguros.com.co/ (anexar soporte).

Capitán de Fragata JENNY ALEXANDRA CAMACHO TORRES
Jefe Departamento Logístico Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo.

CC Alejandro Rodríguez Alfonso – DIADM

TN Emilio Antonio Ladino Yidios

DO María del Mar Maya Marín

Elaboró: AS11 Maritza Muñoz Ospino – Auxiliar de oficina